



PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2023-00005

DEMANDANTE: BERTHA GARCIA DE ARDILA

DEMANDADO: JAIME NAVARRO AMAYA

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, solicitud de tramite allegada al correo por el apoderado de la parte demandante el 12 de diciembre de 2023. (Folios 28 y 57) No se han notificado a los herederos de los señores JOSE AULI SARMIENTO Y ZOILA ORTEGA. Lebrija, febrero 9 de 2024

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no han sido notificados los herederos de JOSE AULI SARMIENTO Y ZOILA ORTEGA VIUDA DE GARCIA, no es posible continuar con el trámite.

En consecuencia se ordena emplazar a los herederos indeterminados y determinados de JOSE AULI SARMIENTO Y ZOILA ORTEGA VIUDA DE GARCIA, conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Vencido el término respectivo se designará curador ad-litem., si es del caso.

Requíérase a la parte actora para que informe bajo la gravedad del juramento la existencia de herederos determinados de los antes mencionados, y en caso afirmativo aporte sus nombre y los datos para su notificación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad33818ba06529ae73660dfde416f25f8cb19eefaa0cbb5bdfef76409fa9e8d**

Documento generado en 26/02/2024 01:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>